



DTCI
202638500469191
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 13 de 2026

Señor

JULIO CESAR MARTINEZ QUIROGA
CL 128 C 49
julioc582@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600523642 del 07 de abril del 2026 - Radicado Personería de Bogotá No. E-2025-0065555 - Malla vial local e intermedia - Localidad de Suba

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita "(...) *El señor Julio César Martínez Quiroga identificado con la cédula de ciudadanía 5.662.363, puso en conocimiento de este despacho el grave deterioro de las vías ubicadas en la carrera 49 A entre calles 128 Cy calle 129 y la carrera 49 entre calles 128 Cy calle 129 del barrio Prado Veraniego (...)*" amablemente informamos:

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que la vía de su interés identificada con los CIV 11009834, 11009845 los cuales hacen parte de la malla vial local e intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Como se puede apreciar en las siguientes imágenes:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

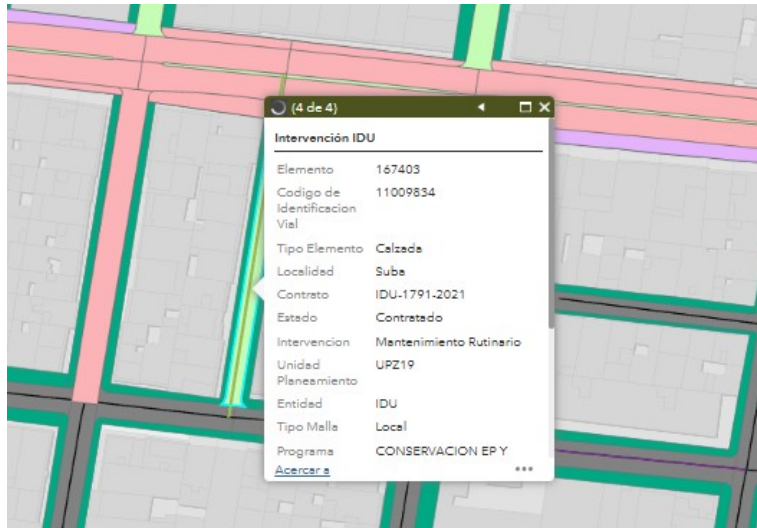
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



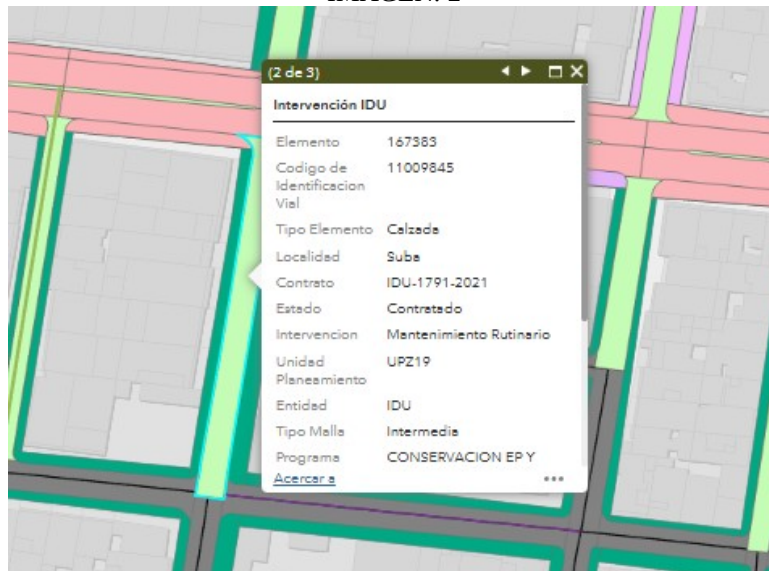
DTCI
202638500469191
Información Pública
Al responder cite este número

IMAGEN: 1



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU – SIGIDU

IMAGEN: 2



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU – SIGIDU

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500469191

Información Pública
Al responder cite este número

Los elementos objeto de requerimiento fueron priorizados junto con los elementos de la calle 129 entre Autopista Norte y Avenida Boyacá, que hizo parte de la meta física en el Contrato de Obra IDU-1791- 2021, cuyo objeto es: “Ejecución a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en Bogotá, D.C. – Grupo 2”, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG, vigilado y controlado a través del Contrato de Interventoría IDU-1804-2021 suscrito con el CONSORCIO INTERDISEÑOS ESPACIO PÚBLICO, inició el 05 de enero de 2022 con un plazo de ejecución de 46 meses y 13 días y terminó el 17 de noviembre de 2025. En este momento se están adelantando las actividades tendientes a la liquidación de los contratos.

Las intervenciones ejecutadas en el marco del contrato contemplaron la conservación y actualización del espacio público y malla vial de la calle 129 dando cumplimiento a la normatividad establecida, vigente y aplicable, considerando las condiciones de los sectores a intervenir, así como la ejecución de las bocacalles que conectan con el corredor principal de la calle 129, con el objeto de garantizar la adecuada circulación peatonal sobre el corredor.

Conforme lo anteriormente expuesto, es pertinente aclarar que, la reserva a cargo del Instituto de los elementos objeto de la solicitud, sólo corresponde al área de la bocacalle, en ese sentido, dado que las calzadas identificadas con PK-ID 167403 y 167383 hacen parte de la malla vial local e intermedia de la ciudad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015¹, que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

¹ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

² Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

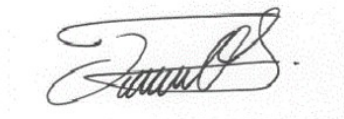
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500469191
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 13-04-2026 07:03:57 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: PERSONERIA DE BOGOTÁ D C - Bogotá DC - Bogotá - KR 7 21 24 - institucional@personeriabogota.gov.co

Elaboró: KELLY YOJANA MOLINA GARCIA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4